

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS,  
 DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO  
 EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO  
 TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE,  
 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL  
 EMPLEO PÚBLICO GEROCULTOR/A RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE DE  
 CORELLA

**PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS  
 Y PLAZO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

No habiéndose presentado alegación alguna a la valoración provisional de méritos, la citada valoración se eleva a definitiva, resultando las siguientes puntuaciones ordenadas de mayor a menor.

DNI	NOMBRE PERSONA	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HELENA SOBEJANO LIROZ	47,14	40	87,14
2	MARIA MERCEDES SAAVEDRA GONZALEZ	44,68	40	84,68
3	MARIA MERCEDES LAZARO LOZANO	31,1	40	71,1
4	OFELIA GIL CASAMACHÍN	29,11	40	69,11
5	MINERVA POLANCO VICIOSO	27,27	40	67,27
6	SOL MILENA SALDARRIAGA MEJÍA	25,6	40	65,6
7	EUDALINA VICIOSO DOMÍNGUEZ	24,2	40	64,2
8	AROA LASHERAS GARCIA	20,84	40	60,84
9	CLAUDIA OCAMPO GOMEZ	20,15	40	60,15
10	ANA CARMEN ARELLANO GIL	12,65	40	52,65
11	NATALIA CARRASCO IBÁÑEZ	7,86	40	47,86
12	MARIA CARMEN AZNAR SESMA	0,96	20	20,96

A la vista de lo anterior, las personas aspirantes que obtienen plaza en atención a las vacantes ofertadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	HELENA SOBEJANO LIROZ	47,14	40	87,14

En cumplimiento de la base 9.1 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio y que finaliza el día 20/06/2023, para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a 22 de mayo de 2024.